

Lanús, 03 de noviembre de 2020.

DECRETO N° 2.328.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se establece la prohibición de la apertura de las zonas de juegos para niños, peloteros y afines, en los locales gastronómicos que cuenten con dichos espacios, a fin de mitigar la propagación de la enfermedad en los niños y niñas, y el consecuente contagio al resto de los habitantes, hasta que continúe en vigencia el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio, sus prórrogas y modificatorias, (H.C.D. B-00309/20);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de octubre del año 2020, por la cual se establece la prohibición de la apertura de las zonas de juegos para niños, peloteros y afines, en los locales gastronómicos que cuenten con dichos espacios, a fin de mitigar la propagación de la enfermedad en los niños y niñas, y el consecuente contagio al resto de los habitantes, hasta que continúe en vigencia el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio, sus prórrogas y modificatorias, (H.C.D. B-00309/20).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.065; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Control Comunal.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adrian
a Isabel

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27165133647, c=AR,
cn=STORNI Adriana Isabel
Fecha: 2020.11.03 19:53:25
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.04
08:19:52 -03'00'